

Lunes, 7 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Modificación Anexo I Plan Pueblos con Futuro 2022.

BDNS (Identif): 625050.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625050>

Se ha dictado Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 2022, de aprobación de modificación del Anexo I del Plan Pueblos con Futuro 2022 cuyo extracto es el siguiente:

La Diputación, en uso de sus competencias y atribuciones, asignadas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su modificación mediante la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, consignó el Plan de ayudas para Entidades Locales con menos de 5.000 habitantes y Entidades locales menores de la provincia de Cáceres, "Pueblos con Futuro 2022" en el presupuesto de la Diputación mediante Resolución de Presidencia de fecha 4 de mayo de 2022, con un importe total que asciende a OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (8.621.953,00 €).

Las Normas Regulatoras y la distribución sustantiva del plan reflejada en el Anexo I de las mismas, en las que se indicaban las aplicaciones presupuestarias y los importes previstos para cada una de las Entidades Locales, se aprobaron por Resolución de Presidencia de fecha 5 de mayo de 2022 y fueron publicadas en el BOP n.º 86 de 6 de mayo del corriente.

[...]

A la vista de la última modificación habida, teniendo en cuenta que ha supuesto una variación en la distribución de los créditos aunque no haya supuesto una alteración sustancial del importe total previsto para el Plan y, en cumplimiento de lo dispuesto en la BASE 41, apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto provincial para el ejercicio 2022 que establece cuanto



Lunes, 7 de noviembre de 2022

sigue, en relación a los créditos presupuestarios de las Convocatorias:

“2.1. El aumento de los créditos en las convocatorias o una distribución distinta entre las aplicaciones presupuestarias recogidas en las mismas, en su caso, exigirá informe de la Intervención y posterior publicación en el BOP y en la Sede Electrónica de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales distribuidos por aplicaciones presupuestarias.”

A tales efectos, visto el informe emitido por la Intervención General que consta en el expediente de modificación presupuestaria n.º 110 del 2022, en relación con las modificaciones efectuadas con respecto a la distribución de importes entre las distintas aplicaciones presupuestarias que conforman el Plan Pueblos con Futuro y, en aras de dar la debida publicidad a los cambios presupuestarios que se han llevado a cabo, esta Vicepresidencia Segunda, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la ley 7/1985 de 2 de abril RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Anexo I correspondiente a las Normas Reguladoras del Plan PUEBLOS CON FUTURO 2022 para Entidades Locales municipales con población inferior a 5.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, para el ejercicio 2022, y que acompaña a la presente Resolución, resultante de la última modificación presupuestaria aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, correspondiente a expediente de modificación presupuestaria n.º 110/2022.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de dicho Anexo I en Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como el correspondiente extracto relativo a la modificación efectuada en el citado Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se publicará anuncio en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres, como indicado en la Base 41 de las de ejecución del presupuesto provincial para el ejercicio 2022.

Cáceres, 4 de noviembre de 2022

Isabel Ruíz Correyero

VICEPRESIDENTA SEGUNDA

